ORGANISMO
PARA LA PROSCRIPCIÓN
DE LAS ARMAS NUCLEARES
EN LA AMÉRICA LATINA

Distr.
GENERAL

CG/88
24 agosto 1973

CONFERENCIA GENERAL
Tercer Período de Sesiones
(Tema 15 de la Agenda)

PRESUPUESTO DEL ORGANISMO

para el bienio 1974 - 1975

Introducción

1. El Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina, en su Artículo 9, párrafo 3, y el Reglamento de la Conferencia General del Organismo, en su Artículo 71, establecen que la propia Conferencia aprobará el Presupuesto del mismo y fijará la Escala de Cuotas de los Estados Miembros para sufragar dicho Presupuesto.

2. Por otra parte, el Artículo 3 del Reglamento Financiero del Organismo determina que "el Proyecto de Presupuesto bienal será preparado por el Secretario General", y estipula que éste "presentará a la Conferencia General para su aprobación, en cada uno de sus períodos ordinarios de sesiones, el proyecto de presupuesto para el ejercicio económico siguiente" y, finalmente, que "el proyecto de presupuesto será remitido a todos los Estados Miembros por lo menos un mes antes de la apertura del período ordinario de sesiones de la Conferencia General".

3. En cumplimiento de lo anterior, el Secretario General presentó anexo a este documento a la Conferencia General, para su consideración y aprobación un proyecto de presupuesto para el bienio 1974-1975. Como puede observarse, en este proyecto se hicieron ciertas modificaciones, esencialmente de forma en relación con el aprobado para el bienio 1972-1973. Al elaborar el presupuesto para el bienio 1974-1975, el Secretario General encontró adecuado

- - -

dividir los conceptos en cuatro títulos: Primero.- Personal; Segundo.- Locales y Servicios; Tercero.- Gastos Generales, y Cuarto.- Equipo Permanente. Se destinó una columna para cada año del bienio.

4. El Presupuesto aprobado por la Conferencia General para el bienio 1972-1973, ascendió a un total de $3.923,000.00 moneda nacional mexicana. El Presupuesto adjunto implica un aumento de $402,252.84 comparado con el anterior. Dicho aumento se debe a que se asignaron montos específicos a diversas partidas que anteriormente estaban bajo el régimen pro memoria; al incremento de sueldos del personal conforme a los índices de aumento de precios al consumidor en la ciudad de México, según datos oficiales proporcionados por la Gerencia de Investigaciones Económicas del Banco de México; también, al aumento en virtud de asignaciones adicionales dentro de las partidas destinadas al personal, derivadas del Reglamento del Personal.

5. En el Presupuesto de Egresos se destinan $1.980,292.32 para 1974, y $2.344,960.52 para 1975. Como en años anteriores, el Secretario General consideró aconsejable que se le autorizara la necesaria flexibilidad para transferir partidas a fin de cubrir necesidades específicas.

6. Cabe señalar, finalmente, que los ejercicios económicos correspondientes a 1969, 1970, 1971, 1972 y 1973,

- - -

fueron dificilmente sufragados con los escasos fondos que estaban a disposición del Organismo, puesto que un número considerable de Estados Miembros no cubrieron sus cuotas oportunamente y otros aún se encuentran en mora /ver Recaudación de cuotas, Docs. CG/83 y 86/. La Secretaría del Organismo se vió así impedida de realizar un buen número de las actividades que el Tratado, la Conferencia General y el Consejo del Organismo le tienen señaladas.

7. A continuación se insertan las explicaciones y comentarios que el Secretario General consideró pertinente presentar para fundamentar el Presupuesto adjunto, partida por partida.

- - -

EXPOSICIONES EXPLICATIVAS

TITULO PRIMERO.- PERSONAL

SECCION 1.1 SUELDOS

Capítulo 1.11 Personal de plantilla

Partida 1.11.1 Sueldos básicos

En esta partida se incluyen sueldos básicos en cantidades brutas. Se ha considerado necesario ajustar los cuadros de clasificación del personal tomando como modelo los de la Organización de las Naciones Unidas. Esto facilita el manejo de las equivalencias con otras organizaciones internacionales y el desempeño de los cargos específicos.

La partida en su conjunto, asciende a la cantidad de $1.950,856.48, o sean $11,646.58 más de lo asignado por este concepto en el Presupuesto para el bienio anterior.

- - -

Partida 1.11.2 Auditor Externo

Esta partida, anteriormente estaba bajo el régimen pro memoria. Tomando en consideración un viaje redondo en 1974 y dos en 1975, con duración aproximada de siete días cada uno, se ha previsto la cantidad de $97,125.00, en la que se incluye el pago de pasajes, viáticos y honorarios.

Capítulo 1.12 Personal supernumerario

Partida 1.12.1 Servicios generales

El Artículo 7 del Estatuto del Personal, en su numeral 7.01, dispone que los miembros de la Secretaría disfrutarán de vacaciones anuales a razón de treinta días por cada año de servicio y, en su inciso C, apartado 7.01.1, faculta al Secretario General a conceder licencia especial cuando lo considere adecuado. La partida, por consiguiente, se destina a contratar personal suplente a término fijo para cubrir las ausencias del personal de plantilla, siempre que sea necesario. Tomando en consideración la experiencia hasta el momento, se ha reducido la asignación para esta partida en $40,000.00, destinándose en consecuencia $50,000.00 para el bienio.

Partida 1.12.2 Servicios de Conferencia

El Artículo 1 del Reglamento de la Conferencia General dispone que ésta se reunirá cada dos años en

- - -

período ordinario de sesiones, y el Artículo 32 estipula que el Secretario General proporcionará y designará el personal requerido por la Conferencia General y sus órganos subsidiarios. Para este fin, se ha calculado la cantidad de $180,000.00 al igual que en años anteriores /$30,000.00 diarios durante seis días/, en la inteligencia de que ésta no cubre los períodos extraordinarios de la propia Conferencia o sus órganos subsidiarios que pudiesen resultar necesarios.

Por otra lado, el Artículo 1 del Reglamento del Consejo dispone que éste se reunirá con intervalos que no excedan de sesenta días. Sin embargo, el párrafo 4 del Artículo 10 del Tratado indica que el Consejo será organizado de modo que pueda funcionar continuamente. Se ha previsto la cantidad de $10,000.00 anuales /seis reuniones, - -- $1,666.70 por reunión/. Finalmente, el Artículo 29 del Reglamento de la Conferencia General prevé el establecimiento de órganos subsidiarios. En este caso se ha destinado la cantidad de $10,000.00 anuales, igual que en el bienio anterior, partiendo del supuesto de que dichas reuniones tengan exclusivamente lugar en la sede del Organismo. En estos términos, la asignación total por concepto de personal supernumerario —excluyendo expertos y técnicos eventuales—, es de $20,000.00 para 1974 y, para 1975, en que habrá de celebrarse el Cuarto Período de Sesiones de la Conferencia General, de $200,000.00. Es decir, que la asignación anual disminuye en $8,000.00 para 1974 y para 1975 disminuye también en $8,000.00 con respecto al bienio anterior.

- - -

Partida 1.12.3 Servicios especiales

Igual que en el bienio anterior, se prevé una partida bajo el régimen pro memoria, destinada a la eventual contratación de consultores y expertos que puedan requerirse.

Partida 1.12.4 Servicios por contrata

Esta partida aparece en el Presupuesto para el bienio anterior bajo el número 2.11.3. Los servicios por contrata relacionados con el aseo de oficinas y otros locales y vigilancia, se reducen en $5,000.00 en relación con el bienio anterior. En consecuencia, se han calculado $25,000.00 por este concepto.

SECCION 1.2 GASTOS COMUNES

Capítulo 1.21 Prestaciones

Partida 1.21.1 Gastos de representación

Los créditos estimados cubren los gastos mínimos anuales de representación que los funcionarios deben efectuar en el desempeño de sus actividades oficiales en interés del Organismo.

Debido a los cambios en el costo de la vida ya anotados, han sido ajustados al mínimo indispensable, por lo que en relación con el bienio anterior aumentan $15,000.00.

- - -

Partida 1.21.2 Cargas de familia

El párrafo 2 del Artículo 5 del Estatuto del Personal, dispone que éste tendrá derecho a percibir prestaciones adicionales por concepto de cargas de familia. Para ello, se ha calculado la cantidad de $89,000.00 anuales, o sea, un aumento para el bienio 1974-1975 de $18,000.00.

Partida 1.21.3 Otras prestaciones

La Conferencia General autoriza al Secretario General a establecer un régimen de seguros para cubrir entre otros, los gastos de asistencia médica y hospitalización del personal de la Secretaría.

Anteriormente esta partida tenía el numero 1.31.1. El Reglamento del Personal que se presenta a consideración de la Conferencia General contempla, en consonancia con el similar del O.I.E.A., otras prestaciones para el personal que se indican en las fracciones 1.21.32 a 1.21.34. Los créditos asignados a esta partida en el bienio 1974-1975 ascienden a $300,000.00, de los cuales $160,000.00 corresponden a las nuevas prestaciones derivadas del inciso (D), fracción (1), del apartado 3.03.3 del Reglamento del Personal, quedando igual la cantidad asignada en el bienio anterior para gastos de asistencia médica y hospitalización.

- - -

Capítulo 1.22 Compensaciones

Partida 1.22.1 Gratificación anual

Al igual que en años anteriores, se destina una cantidad equivalente a un mes de sueldo para gratificación anual del personal del Organismo. Se ha calculado la cantidad de $80,101.32 para 1974, y $82,470.04 para 1975, que aumenta en $971.36 la asignación aprobada para el bienio anterior por el mismo concepto.

Partida 1.22.2 Horas extras

Se incluyen créditos para cubrir pagos por horas extras al personal de plantilla y al personal supernumerario de servicios generales. Para 1974 se calculan $10,000.00 y para 1975, $40,000.00, tomando en consideración que este último año habrá de celebrarse el Cuarto Período de Sesiones de la Conferencia General.

En relación con el bienio anterior, los créditos permanecen iguales, en la inteligencia de que esta suma no cubre períodos extraordinarios de la propia Conferencia ni las reuniones de órganos subsidiarios que pudiesen resultar necesarias.

Partida 1.22.3 Compensaciones especiales

Se ha creado esta nueva partida en virtud del inciso (B) del apartado 1.02.2 del Reglamento del Personal a fin de cubrir compensaciones especiales a los funcionarios del Organismo, quienes por razón propia de su cargo no tienen derecho a horas extras.

- - -

TITULO SEGUNDO.- LOCALES Y SERVICIOS DIVERSOS

SECCION 2.1 LOCALES Y SERVICIOS

Capítulo 2.11 Oficinas de la Secretaría

Partida 2.11.1 Alquiler de local y gastos de agua, aire acondicionado y calefacción

Al igual que en años anteriores, los créditos por este concepto se han calculado en $144,000.00 anuales.

Partida 2.11.2 Energía eléctrica

Los créditos previstos para este concepto no varían en relación con años anteriores, o sea, un total de $6,000.00 anuales.

Partida 2.11.3 Mantenimiento y reparaciones

Se ha previsto la necesidad de incluir esta nueva partida para cubrir específicamente los gastos derivados del mantenimiento del local. Con base en la experiencia de años anteriores, se le ha asignado la cantidad de $15,000.00 para el bienio.

- - -

Capítulo 2.12 Reuniones

Partida 2.12.1 Locales

En vista de que hasta ahora el Gobierno del país sede ha facilitado al Organismo, siempre que ha sido necesario, los locales de conferencias para reuniones de la Conferencia General y los órganos subsidiarios, no se preven gastos por este concepto. Sin embargo, en la eventualidad de que hubiere la necesidad de arrendar un local para esas ocasiones, se consigna esta partida bajo el régimen pro memoria

Partida 2.12.2 Servicios diversos

Esta partida, destinada a cubrir gastos originados por reuniones de la Conferencia General, del Consejo, y de sus órganos subsidiarios, o de cualquier otro tipo, permanece igual al bienio anterior, o sea, que se le asignan $10,000.00 anuales.

SECCION 2.2 MANTENIMIENTO DE EQUIPO

Capítulo 2.21 Equipo

Partida 2.21.1 Mantenimiento y reparación de equipo de oficina

Esta partida en el presupuesto del bienio anterior estaba bajo el número 2.21.2. Se le ha asignado

- - -

la cantidad de $20,000.00 para el bienio 1974-1975, que comparada con el de 1972-1973, la aumenta en $2,000.00.

Partida 2.21.2 Equipo de transporte

Esta partida en el presupuesto del bienio anterior estaba bajo el número 2.22.2. Se le ha asignado la cantidad de $44,200.00 para este bienio, que comparada con el anterior, aumenta la partida en $10,000.00.

TITULO TERCERO.- GASTOS GENERALES

SECCION 3.1 GASTOS DE VIAJE Y TRASLADO

Capítulo 3.11 Pasajes

Partida 3.11.1 Por nombramientos

El Artículo 9 del Estatuto del Personal dispone que el Organismo pagará los gastos de viaje a los funcionarios y sus familiares dependientes con motivo de nombramiento. En relación con esta disposición, se ha calculado la cantidad de $10,000.00 para 1974 y $5,000.00 para 1975, que comparada con el bienio anterior, se reduce en $5,000.00.

- - -

Partida 3.11.2 En misión oficial.

El artículo 9 del Estatuto del Personal prevé el pago de gastos de viaje al personal de la Secretaría en misión oficial. En virtud de que la actividad del Organismo ha venido aumentando por razones naturales y es de esperarse que continuará ocurriendo lo mismo, se ha previsto la cantidad de $110,000.00 para el bienio 1974-1975, a fin de permitir a la Secretaría la movilidad necesaria para suplir la ausencia de contactos directos permanentes con los Estados Miembros y le permita asistir a reuniones internacionales que son necesarias para el desempeño de sus funciones, tales como la Asamblea General de las Naciones Unidas, la Conferencia General del Organismo Internacional de Energía Atómica, etc. Esta partida, en consecuencia, aumenta en $10,000.00 con relación al bienio anterior.

Capítulo 3.12 Gastos de instalación

Partida 3.12.1 Por nombramientos

Para el próximo bienio se ha previsto esta partida bajo el régimen pro memoria.

Partida 3.12.2 Traslado de menaje y efectos personales

El Artículo 9 del Estatuto del Personal prevé el pago de gastos de transporte de su menaje y efectos personales, al personal nombrado por un período no inferior a dos años, o bien el pago al mismo, de un subsidio. Esta partida queda bajo el régimen pro memoria.

- - -

Capítulo 3.13 Viáticos

Partida 3.13.1 En misión oficial

Esta partida es la consecuencia de los gastos de viaje de los funcionarios en misión oficial previstos en el Artículo 9 del Estatuto del Personal. Previendo la participación de funcionarios del OPANAL en reuniones internacionales y visitas a diversos Gobiernos, se ha calculado una asignación mínima de $75,000.00 anuales por este concepto, que aumenta $50,000.00 a lo asignado en el bienio anterior a esta misma partida.

SECCION 3.2 GASTOS SOCIALES

Capítulo 3.21 Atenciones sociales

Partida 3.21.1 Recepciones y otras actividades

Esta partida se incrementa en $7,000.00 con respecto al bienio anterior, en consecuencia. se ha previsto la cantidad de $47,000.00 para el próximo bienio.

- - -

SECCION 3.3 MATERIAL DE INFORMACION Y BIBLIOTECA

Capítulo 3.31 Adquisiciones

Partida 3.31.1 Libros y publicaciones especializadas

Esta partida fusiona a las 3.31.1 y 3.31.2 del bienio pasado. La biblioteca de consulta se considera indispensable para el buen funcionamiento del Organismo; por lo tanto, se ha creído conveniente destinar la cantidad de $45,000.00 por este concepto, para la adquisición tanto de libros como de publicaciones especializadas. En relación con el bienio anterior aumenta en $15,000.00

Partida 3.31.2 Periódicos y revistas

Esta partida estaba bajo el número 3.31.3, y permanece igual al bienio anterior, o sea, $10,000.00.

Capítulo 3.32 Impresión de documentos

Partida 3.32.1 Material para reproducción de documentos

Los créditos por este concepto quedan iguales a los asignados en el bienio anterior. Esta partida estaba bajo el número 2.22.3 anteriormente. Se calcularon $15,000.00

- - -

para 1974 y $45,000.00 para 1975, año en que habrá de celebrarse el Cuarto Período de Sesiones de la Conferencia General.

Partida 3.32.2 — Alquiler de equipo para reproducción de documentos

Esta partida que estaba en el bienio anterior bajo el número 2.22.4, permanece igual para el próximo; se le asigna la cantidad de $40,000.00.

Partida 3.32.3 — Trabajos de imprenta

Esta partida que estaba en el anterior bienio bajo el número 3.31.4, se aumenta en $30,000.00 con relación a dicho bienio. El interés, cada vez mayor, por parte de diversas instituciones como universidades, institutos, medios de difusión, etc., origina tiros adicionales de documentos, en consecuencia, se le ha asignado la cantidad de $70,000.00 para el bienio.

SECCION 3.4 — GASTOS DE OFICINA

Capítulo 3.41 — Comunicaciones

Partida 3.41.1 — Servicios postal, telegráfico, telefónico y mensajerías

A esta partida se destinan $100,000.00, igual que en el bienio anterior.

- - -

Capítulo 3.42 Material de oficina

Partida 3.42.1 Material y artículos de oficina

A esta partida se destinan $10,000.00 anuales, igual que en el bienio anterior.

Partida 3.42.2 Gastos menores

A esta partida de nueva creación, se le asignan $1,000.00 mensuales, para cubrir gastos por cuya naturaleza no existe partida especial prevista, debido a su monto, como por ejemplo: gratificaciones especiales menores, café, refrescos, víveres, etc.

SECCION 3.5 GASTOS DIVERSOS

Capítulo 3.51 Varios

Partida 3.51.1 Gastos no previstos

Esta partida se destina a cubrir gastos extraordinarios no previstos en el presupuesto. Se destinan para ello, $5,000.00 anuales igual que en el bienio anterior.

- - -

TITULO CUARTO.- EQUIPO PERMANENTE

SECCION 4.1 MOBILIARIO Y EQUIPO

Capítulo 4.11 Muebles y accesorios

Partida 4.11.1 Adquisiciones y renovación

Esta partida comprende las que anteriormente tenían los números 2.21.1 y 2.22.1, y se destina a la adquisición de equipo de oficina en el próximo bienio. Se le asigna la cantidad de $27,500.00.

Capítulo 4.12 Equipo diverso

Partida 4.12.1 Adquisiciones y renovación

Esta partida estaba bajo el número 2.22.5 anteriormente, y se destina a la adquisición de equipo cuya naturaleza es distinta a la de oficina, pero que es accesoria, como por ejemplo: lámparas, ventiladores, calentadores, etc. Se le ha asignado la cantidad de $10,000.00 para el próximo bienio, que aumenta en $5,000.00 lo destinado para el anterior.

- - -

Capítulo 4.13 Equipo de transporte

Partida 4.13.1 Adquisiciones y renovación

Esta partida de nueva creación, se destina a la adquisición de automóviles para uso oficial del Organismo. Queda en el presente bienio bajo el régimen pro memoria.

ORGANISMO
PARA LA PROSCRIPCIÓN
DE LAS ARMAS NUCLEARES
EN LA AMÉRICA LATINA

Distr.
GENERAL

CG/88
Anexo
24 agosto 1973

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ORGANISMO PARA 1974 - 1975

		1974	1975	Bienal
A.	PRESUPUESTO DE EGRESOS			
TITULO PRIMERO.-	PERSONAL			
SECCION 1.1	SUELDOS	1.053,591.00	1.289,390.48	2.342,981.48
SECCION 1.2	PRESTACIONES	398,101.32	446,470.04	844,571.36
	Créditos estimados:	1.451,692.32	1.735,860.52	3.187,552.84
TITULO SEGUNDO.-	LOCALES Y SERVICIOS DIVERSOS			
SECCION 2.1	LOCALES Y SERVICIOS	165,000.00	170,000.00	335,000.00
SECCION 2.2	MANTENIMIENTO DE EQUIPO	32,100.00	32,100.00	64,200.00
	Créditos estimados:	197,100.00	202,100.00	399,200.00

- - -

		1974	1975	Bienal
TITULO TERCERO.-	GASTOS GENERALES			
SECCION 3.1	GASTOS DE VIAJE Y TRASLADO ...	135,000.00	140,000.00	275,000.00
SECCION 3.2	GASTOS SOCIALES	22,000.00	25,000.00	47,000.00
SECCION 3.3	MATERIAL DE INFORMACION Y BIBLIOTECA	80,000.00	145,000.00	225,000.00
SECCION 3.4	GASTOS DE OFICINA	72,000.00	72,000.00	144,000.00
SECCION 3.5	GASTOS DIVERSOS	5,000.00	5,000.00	10,000.00
	Créditos estimados:	314,000.00	387,000.00	701,000.00
TITULO CUARTO.-	EQUIPO PERMANENTE			
SECCION 4.1	MOBILIARIO Y EQUIPO	17,500.00	20,000.00	37,500.00
	Créditos estimados:	17,500.00	20,000.00	37,500.00
	SUMA DE CREDITOS ESTIMADOS:	1.980,292.32	2.344,960.52	4.325,252.84

B. PRESUPUESTO DE INGRESOS

Contribuciones de los Estados Miembros conforme a la escala de cuotas determinada por la Conferencia General	1.980,292.32	2.344,960.52	4.325,252.84
SUMA DE INGRESOS ESTIMADOS:	1.980,292.32	2.344,960.52	4.325,252.84

- - -

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ORGANISMO PARA 1974 - 1975

		1974	1975	Bienal
TITULO PRIMERO.-	PERSONAL			
SECCION 1.1	SUELDOS			
Capítulo 1.11	Personal de plantilla			
Partida 1.11.1	Sueldos básicos[1]			
	Secretario General	276,000.00	284,280.00	
	Funcionarios Principales			
	Secretario General Adjunto	172,500.00	177,675.00	
1	D-2 Director Administrativo	124,200.00	127,926.00	
	D-1 Director Técnico	Pro-memoria	Pro-memoria	
	Profesionales			
1	P-1	55,200.00	56,856.00	
	Servicios Generales - A			
1	G-5	52,800.00	54,384.00	
3	G-4	153,000.00	157,590.00	

- - -

[1] Las cifras anotadas corresponden a ingresos brutos.

			1974	1975	Bienal
	G-3	.....	Pro-memoria	Pro-memoria	
1	G-2	.....	32,100.00	33,063.00	
2	G-1	.....	51,760.00	52,900.80	
		Servicios Generales - B			
1	M-3	.....	28,248.00	29,095.44	
	M-2	.....	Pro-memoria	Pro-memoria	
1	M-1	.....	15,408.00	15,870.24	
		Créditos estimados:	961,216.00	989,640.48	1.950,856.48
Partida 1.11.2		Auditor Externo			
Fracción 1.11.21		Honorarios anuales	30,000.00	30,000.00	
Fracción 1.11.22		Pasajes	8,000.00	16,000.00	
Fracción 1.11.23		Viáticos	4,375.00	8,750.00	
		Créditos estimados:	42,375.00	54,750.00	97,125.00
Capítulo 1.12		Personal supernumerario			
Partida 1.12.1		Servicios generales	20,000.00	30,000.00	
		Créditos estimados:	20,000.00	30,000.00	50,000.00
Partida 1.12.2		Servicios de Conferencia			
Fracción 1.12.21		Cuarto Período de Sesiones de la Conferencia General ..		180,000.00	
Fracción 1.12.22		Reuniones del Consejo	10,000.00	10,000.00	
Fracción 1.12.23		Reuniones de órganos subsidiarios	10,000.00	10,000.00	
		Créditos estimados:	20,000.00	200,000.00	220,000.00

- - -

		1974	1975	Bienal
Partida 1.12.3	Servicios especiales	Pro-memoria	Pro-memoria	
	Créditos estimados:			Pro-memoria
Partida 1.12.4	Servicios por contrata	10,000.00	15,000.00	
	Créditos estimados:	10,000.00	15,000.00	25,000.00
SECCION 1.2	GASTOS COMUNES			
Capítulo 1.21	Prestaciones			
Partida 1.21.1	Gastos de representación			
	Secretario General	28,000.00	30,000.00	
	Secretario General Adjunto	18,000.00	20,000.00	
	Director Administrativo	13,000.00	15,000.00	
	Créditos estimados:	59,000.00	65,000.00	124,000.00
Partida 1.21.2	Cargas de familia			
	Funcionarios y Profesionales			
	Por cónyuge dependiente	7,000.00		
	Por hijos dependientes menores de 18 años (hasta 4)	4,000.00		
	Por familiar colateral dependiente (a condición de que no se pague prestación por cónyuge)	4,000.00		

- - -

		1974	1975	Bienal
	Servicios Generales - A			
	Por cónyuge dependiente 4,000.00			
	Por hijos dependientes menores de 18 años (hasta 4) 2,500.00			
	Por familiar colateral dependiente (a condición de que no se pague prestación por cónyuge) 2,500.00			
	Servicios Generales - B			
	Por cónyuge dependiente 3,000.00			
	Por hijos dependientes menores de 18 años (hasta 4) 1,500.00			
	Por familiar colateral dependiente (a condición de que no se pague prestación por cónyuge) 1,500.00	89,000.00	89,000.00	
	Créditos estimados:	89,000.00	89,000.00	178,000.00
Partida 1.21.3	Otras prestaciones			
Fracción 1.21.31	Asistencia médica y hospitalización	70,000.00	70,000.00	
Fracción 1.21.32	Seguros de vida	10,000.00	10,000.00	
Fracción 1.21.33	Subvención escolar por hijos dependientes (hasta 3), menores de 18 años, en la siguiente proporción: Primaria: 200.00 mensuales Bachillerato: 350.00 mensuales Profesional: 500.00 mensuales	60,000.00	60,000.00	
Fracción 1.21.34	Contribución del Organismo al Fondo de Pensiones y Retiro del Personal	10,000.00	10,000.00	
	Créditos estimados:	150,000.00	150.000.00	300,000.00

- - -

		1974	1975	Bienal
Capítulo 1.22	Compensaciones			
Partida 1.22.1	Gratificación anual para el personal	80,101.32	82,470.04	
	Créditos estimados:	80,101.32	82,470.04	162,571.36
Partida 1.22.2	Horas extras			
Fracción 1.22.21	Personal de plantilla	10,000.00	10,000.00	
Fracción 1.22.22	Personal supernumerario		30,000.00	
	Créditos estimados:	10,000.00	40,000.00	50,000.00
Partida 1.22.3	Compensaciones especiales ...	10,000.00	20,000.00	
	Créditos estimados:	10,000.00	20,000.00	30,000.00
TITULO SEGUNDO.-	LOCALES Y SERVICIOS DIVERSOS			
SECCION 2.1	LOCALES Y SERVICIOS			
Capítulo 2.11	Oficinas de la Secretaría			
Partida 2.11.1	Alquiler de local y gastos de agua, aire acondicionado y calefacción	144,000.00	144,000.00	
	Créditos estimados:	144,000.00	144,000.00	288,000.00

- - -

		1974	1975	Bienal
Partida 2.11.2	Energía eléctrica	6,000.00	6,000.00	
	Créditos estimados:	6,000.00	6,000.00	12,000.00
Partida 2.11.3	Mantenimiento y reparaciones	5,000.00	10,000.00	
	Créditos estimados:	5,000.00	10,000.00	15,000.00
Capítulo 2.12	Reuniones			
Partida 2.12.1	Locales	Pro-memoria	Pro-memoria	
	Créditos estimados:			Pro-memoria
Partida 2.12.2	Servicios diversos	10,000.00	10,000.00	
	Créditos estimados:	10,000.00	10,000.00	20,000.00
SECCION 2.2	MANTENIMIENTO DE EQUIPO			
Capítulo 2.21	Equipo			
Partida 2.21.1	Mantenimiento y reparación de equipo de oficina	10,000.00	10,000.00	
	Créditos estimados:	10,000.00	10,000.00	20,000.00

- - -

		1974	1975	Bienal
Partida 2.21.2	Equipo de transporte			
Fracción 2.21.21	Lubricante, combustible, servicio y pensión	12,000.00	12,000.00	
Fracción 2.21.22	Seguro	5,100.00	5,100.00	
Fracción 2.21.23	Mantenimiento y reparación	5,000.00	5,000.00	
	Créditos estimados:	22,100.00	22,100.00	44,200.00
TITULO TERCERO.-	GASTOS GENERALES			
SECCION 3.1	GASTOS DE VIAJE Y TRASLADO			
Capítulo 3.11	Pasajes			
Partida 3.11.1	Por nombramientos	10,000.00	5,000.00	
	Créditos estimados:	10,000.00	5,000.00	15,000.00
Partida 3.11.2	En misión oficial	50,000.00	60,000.00	
	Créditos estimados:	50,000.00	60,000.00	110,000.00
Capítulo 3.12	Gastos de instalación			
Partida 3.12.1	Por nombramientos	Pro-memoria	Pro-memoria	
	Créditos estimados:			Pro-memoria

- - -

		1974	1975	Bienal
Partida 3.12.2	Traslado de menaje y efectos personales	Pro-memoria	Pro-memoria	
	Créditos estimados:			Pro-memoria
Capítulo 3.13	Viáticos			
Partida 3.13.1	En misión oficial	75,000.00	75,000.00	
	Créditos estimados:	75,000.00	75,000.00	150,000.00
SECCION 3.2	GASTOS SOCIALES			
Capítulo 3.21	Atenciones sociales			
Partida 3.21.1	Recepciones y otras actividades	22,000.00	25,000.00	
	Créditos estimados:	22,000.00	25,000.00	47,000.00
SECCION 3.3	MATERIAL DE INFORMACION Y BIBLIOTECA			
Capítulo 3.31	Adquisiciones			
Partida 3.31.1	Libros y publicaciones especializadas	20,000.00	25,000.00	
	Créditos estimados:	20,000.00	25,000.00	45,000.00

- - -

		1974	1975	Bienal
Partida 3.31.2	Periódicos y revistas	5,000.00	5,000.00	
	Créditos estimados:	5,000.00	5,000.00	10,000.00
Capítulo 3.32	Impresión de documentos			
Partida 3.32.1	Material para reproducción de documentos	15,000.00	45,000.00	
	Créditos estimados:	15,000.00	45,000.00	60,000.00
Partida 3.32.2	Alquiler de equipo para reproducción de documentos	10,000.00	30,000.00	
	Créditos estimados:	10,000.00	30,000.00	40,000.00
Partida 3.32.3	Trabajos de imprenta	30,000.00	40,000.00	
	Créditos estimados:	30,000.00	40,000.00	70,000.00
SECCION 3.4	GASTOS DE OFICINA			
Capítulo 3.41	Comunicaciones			
Partida 3.41.1	Servicios postal, telegráfico, telefónico y mensajerías	50,000.00	50,000.00	
	Créditos estimados:	50,000.00	50,000.00	100,000.00

- - -

		1974	1975	Bienal
Capítulo 3.42	Material de oficina			
Partida 3.42.1	Material y artículos de oficina	10,000.00	10,000.00	
	Créditos estimados:	10,000.00	10,000.00	20,000.00
Partida 3.42.2	Gastos menores	12,000.00	12,000.00	
	Créditos estimados:	12,000.00	12,000.00	24,000.00
SECCION 3.5	GASTOS DIVERSOS			
Capítulo 3.51	Varios			
Partida 3.51.1	Gastos no previstos	5,000.00	5,000.00	
	Créditos estimados:	5,000.00	5,000.00	10,000.00
TITULO CUARTO.-	EQUIPO PERMANENTE			
SECCION 4.1	MOBILIARIO Y EQUIPO			
Capítulo 4.11	Muebles y accesorios			

- 7 -

		1974	1975	Bienal
Partida 4.11.1	Adquisiciones y renovación	12,500.00	15,000.00	
	Créditos estimados:	12,500.00	15,000.00	27,500.00
Capítulo 4.12	Equipo diverso			
Partida 4.12.1	Adquisiciones y renovación	5,000.00	5,000.00	
	Créditos estimados:	5,000.00	5,000.00	10,000.00
Capítulo 4.13	Equipo de transporte			
Partida 4.13.1	Adquisiciones y renovación	Pro-memoria	Pro-memoria	
	Créditos estimados:			Pro-memoria
	TOTAL DE CREDITOS ESTIMADOS:	1.980,292.32	2.344,960.52	4.325,252.84